Asunto: Re: [legal] Notifica sentencia en juicio por dominio alfin
De: "Juan Agustin Castellon" <jcastellon@cfpabogados.cl>
Fecha: Mon, 1 Oct 2007 14:23:53 -0500
A: <fallos@legal.nic.cl>

Santiago, 1° de octubre de 2007.

Vistos:

Con el mérito del certificado de fojas 5 vta. y en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 del anexo 1 sobre procedimiento de mediación y arbitraje del dominio CL,

RESUELVO:

1.- Téngase a la segunda solicitante por inasistente al comparendo decretado a fojas 4 de autos.

2.- Asígnase el nombre de dominio alfin.cl al primer solicitante: ASESORIAS E INVERSIONES ALFIN LIMITADA

3.- Notifíquese a Nic-Chile por correo electrónico con firma digital y a la segunda solicitante por correo certificado y devuélvanse los autos a Nic-Chile para los fines pertinentes.

Juan Agustín Castellón Munita
Juez Arbitro